



Oficio No. UEP-AMDC-BID/OFID-109-2020

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de julio del 2020

Ingeniero

Allan Alberto Álvarez Mairena.

REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA KOSMOX S. DE R.L.

Presente.

Ref. Contrato N° AMDC-UEP-BID-OFID-CO-02-19 "Construcción de Obras Complementarias en el Retorno Operacional y Estación Terminal Estadio Nacional del Sistema BTR"; Financiado con fondos del préstamo BID N° 2465/BL-HO y OFID N° 1525/OP-HO.

Orden de INICIO.

Estimado Ingeniero Álvarez:

En el marco de la ejecución del Programa de Transporte Público para el Distrito Central, préstamo BID N° 2465/BL-HO y OFID N° 1525/OP-HO, suscrito entre la Republica de Honduras y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Fondos OPEC para el Desarrollo Internacional (OFID), nos permitimos hacer de su conocimiento, que según lo dispuesto en la cláusula 1.1 (z) de las Conficiones Generales del Contrato y la CGC 1.1 (z) de las Condiciones Especiales del Contrato N° AMDC-UEP-BID-OFID-CO-02-19 "Construcción de Obras Complementarias en el Retorno Operacional y Estación Terminal Estadio Nacional del Sistema BTR", firmado el 21 de enero del 2020 entre la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) y Constructora KOSMOX S. de R.L., y habiéndose cumplido el requerimiento de previo de pago de anticipo, se establece la correspondiente **Orden de Inicio a partir del día miércoles 22 de julio del 2020**, hasta la fecha prevista de terminación de la totalidad de las obras establecidas en tres (3) meses contados a partir de la misma.

De conformidad con la cláusula CGC 1.1 (u) de las Condiciones Especiales del Contrato, se le oficializa que la firma consultora Saybe y Asociados S. de R.L., ha sido contratada por el Contratante, para actuar como Gerente de Obras. Lo anterior no modifica la interacción que tendrá la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) en las gestiones para que los trabajos sean llevados a cabo en los mejores términos.

Cabe señalar que no obstante haber cumplido los requisitos necesarios para su contratación, Constructora KOSMOX S. de R.L., todo su personal y sus subcontratistas deberán cumplir con todos los demás requisitos que establecen las leyes nacionales para desempeñarse como tal, lo cual queda bajo su responsabilidad y la de los entes controladores del Estado.

Col. Lomas del Guijarro, Ave. Enrique Tierno Galván.

n°3515 Tegucigalpa, Honduras.

Tel. 2235-5845, 2235-5846

Web: www.trans450.org

Facebook: [trans450](https://www.facebook.com/trans450)

Twitter: [@trans450](https://twitter.com/trans450)





ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
TEGUCIGALPA M.D.C HONDURAS C.A.



Aprovechamos la oportunidad para solicitar de conformidad a lo establecido en las Condiciones Especiales CGC 13.1 una copia de las pólizas suscritas según se indica en dicha cláusula no más tarde de diez (10) días después de la fecha establecida en esta Orden de Inicio, asimismo las pólizas antes mencionadas deberán tener una vigencia hasta el vencimiento del contrato más noventa (90) días.

Atentamente,


Eduardo Pavón Cambar
Coordinador General del Programa

Programa de Transporte Público Para el Distrito Central
(Tegucigalpa y Comayagüela)

CC: Ing. Manuel Membreño / Director Control y Seguimiento AMDC
CC: Ing. José Francisco Saybe / Gerente Proyecto – Saybe y Asociados
CC: Ing. Rafael Inestroza / Jefe de Proyecto - Saybe y Asociados
CC: Ing. Vera Véliz / Control y Seguimiento AMDC
CC: archivo

Col. Lomas del Guijarro, Ave. Enrique Tierno Galván.
n°3515 Tegucigalpa, Honduras.
Tel. 2235-5845, 2235-5846
Web: www.trans450.org
Facebook: [trans450](https://www.facebook.com/trans450)
Twitter: [@trans450](https://twitter.com/trans450)



La obra de transporte más importante del país